



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°142/ 2025

Rechazo Expediente N°03
Solicitud de garantías De Obras de urbanización

Buin, 25 de marzo de 2025

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Permiso de garantías De Obras de urbanización, **Expediente N°03 de fecha de ingreso 22 de febrero del 2018**, de la propiedad ubicada en **Villaseca N°721**, Rol de Avalúo 4516-52, suscrita a nombre del representante legal [REDACTED] y patrocinado por la profesional arquitecto [REDACTED]
- Acta de Observaciones emitida con fecha 15 de marzo del 2018.

CONSIDERANDO:

- Debido a que el expediente superando el plazo establecido para la subsanación de observaciones, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C. **"En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados"**.

RESUELVO:

1º Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de garantías De Obras de urbanización, Expediente DOM N°03/2018 de fecha de ingreso 22 de febrero del 2018, **cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.**

2º Se podrá considerar un nuevo ingreso con el Formulario Minvu correspondiente y todos los antecedentes necesarios conforme normativa vigente.

3º En cuanto a los derechos municipales, **la solicitud no presenta un pago** por concepto de ingreso a esta Dirección de Obras.

4º Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GIG / bgz.
DISTRIBUCIÓN:
Interesado
Expediente N°03
Resolución N°142/2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl